



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 17:06:35
Recibo No. S001191759, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcyHANHBn7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS
Sigla : MULTISERCOOP
Nit : 800196507-5
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000313
Fecha de inscripción: 13 de marzo de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 NUMERO 7 32 OFICINA 202A
Barrio : CENTRO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : multisercoop1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8240632
Teléfono comercial 2 : 3157424240
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 4 NUMERO 7 32 OFICINA 202A
Barrio : CENTRO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : multisercoop1@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 31 de diciembre de 1996 de la Dancoop , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 1997, con el No. 537 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS MULTISERCOOP.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 17:06:35
Recibo No. S001191759, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcyHANHBn7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 23 de marzo de 1993 bajo el número 000000000000000000743

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 2162 del 29 de noviembre de 2004 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2005, con el No. 14138 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DESMONTE DE LA ACTIVIDA D FINANCIERA DE LA COOPERATIVA.

OBJETO SOCIAL

objetivos. La cooperativa tiene como objetivo principal del acuerdo cooperativo: Constituir una comunidad cooperativa conformada por sus asociados y familiares en su gran mayoría pequeños comerciantes y artesanos; y a la prestación de servicios de comercialización de sus productos y el recaudo de cartera en forma, especializada a través de operaciones de libranza con recursos de actividades lícitas de sus asociados y con recursos de la entidad, así como la prestación de los demás servicios permitidos a las cooperativas multiactivas por las disposiciones legales vigentes; actividades que materializan el bienestar y la seguridad social; colaborar en la satisfacción de sus necesidades con miras a mejorar sus condiciones socio económicas y culturales a través del fomento de empresas familiares, microempresas y otras actividades de carácter consultivo relacionadas con la elaboración de proyectos, consultorias y asesorías profesionales en general. Actividades para el logro de sus objetivos generales, la cooperativa deberá realizar las siguientes actividades: A) impulsar y avalar transacciones comerciales entre sus asociados, con otras instituciones por medio de convenios cooperativos, a través del sistema de libranzas, con el propósito de asegurar el recaudo de sus recursos. Parágrafo primero. Para que esta actividad pueda realizarse, la cooperativa actuara como único operador de libranzas. B) desarrollar actividades de educación y solidaridad cooperativa, dentro de los marcos fijados por la ley. C) suministrar bienes y servicios como la comercialización de sus productos artesanales y mercancías en general necesarios para el desarrollo de las actividades de los asociados y su familia. D) contratar seguros que amparen y protejan la vida y bienes en general de los asociados. E) adelantar programas de vivienda, venta de lotes, seguridad social, turismo, transporte, recreación y bienestar en general para sus asociados y familiares. F) ejecutar las demás actividades destinadas a cumplir los objetivos generales de la cooperativa. Parágrafo segundo: Las anteriores actividades se desarrollarán de conformidad con los respectivos reglamentos que establezca el consejo de administración. Parágrafo tercero: En ningún momento la cooperativa prestará servicios de crédito en efectivo ni recibirá depósitos en calidad de ahorro de sus asociados ni de terceros.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 17:06:35

Recibo No. S001191759, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcyHANHBn7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

organos de administracion. La administración de la cooperativa estará a cargo del consejo de administración y la gerencia. Funciones del consejo de administración el consejo de administración basado en los postulados generales establecidos por la asamblea general, los estatutos y la ley, cumplirá las siguientes funciones: A) cumplir y hacer cumplir los valores y principios cooperativos, la ley cooperativa, el estatuto de la cooperativa, los reglamentos y los mandatos de el asamblea. B) adoptar las políticas particulares de la cooperativa, e instrumentar las generales fijadas por la asamblea, para garantizar el eficiente desempeño de la entidad. C) definir las metas de expansión de la cooperativa y fijar las estrategias globales para su logro. D) desarrollar una jerarquía detallada de planes y programas para integrar y coordinar las actividades que conduzcan a alcanzar los objetivos estatutarios. E) evaluar periódicamente, sistemáticamente y objetivamente, los resultaos para aplicar las medidas correctivas, si ellas son necesarias. F) elegir sus dignatarios, adoptar su propio reglamento y expedir las normas que considere convenientes y necesarias para la dirección y organización de la cooperativa y el cabal logro de sus fines. G) expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios y otros asuntos del estatuto, con base en los mandatos dictados por la asamblea y en sus atribuciones propias y legales o estatutarias. H) aprobar la estructura administrativa general de la cooperativa. I) determinar la cuantía de las operaciones que el gerente pueda celebrar y autorizarlo en cada caso para llevarlos a cabo cuando exceda de dicha cuantía. J) nombrar y remover al gerente, tesorero y contador, fijarles su remuneración o bonificación y ordenar a través del gerente, la ejecución o celebración de los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la organización. K) convocar a la asamblea general de asociados o de delegados, ordinaria o extraordinaria y presentar el orden del día y el proyecto de reglamentación de ella, rendirle informe sobre las labores realizadas durante el ejercicio y presentar un proyecto de destinacion de los excedentes si lo hubiere. L) estudiar y aprobar el proyecto de presupuesto general que le someta a consideración, la gerencia, velar por su adecuada ejecución y autorizar los ajustes periódicos necesarios. M) analizar y aprobar en primera instancia los balances social y económico, estados financieros y otros informes que deben ser sometidos a consideración y aprobación de la asamblea general. N) estudiar y aprobar las solicitudes de crédito de acuerdo a los reglamentos respectivos. ñ) nombrar el comité de educación y de los demás que sean necesarios. Parágrafo: Las facultades del consejo de administración serán las necesarias para la realización del objeto social de la cooperativa. Se consideran atribuciones implícitas las no asignadas expresamente a otros órganos por la ley o los estatutos. Gerente. El gerente es el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion y superior de todos los empleados. Sera elegido por el consejo de administracion. Son funciones del gerente: A) proponer al consejo de administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas para la cooperativa, los programas de desarrollo y los proyectos y presupuestos anuales. B) dirigir y supervisar, conforme a la ley cooperativa, el estatuto, reglamentos y orientaciones de la asamblea y del consejo de administración, el funcionamiento de la cooperativa y la prestación de los servicios en todas las dependencias, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente. C) velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. D) ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el consejo de administración o las facultades que para el efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario. E) celebrar contratos del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 17:06:35
Recibo No. S001191759, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcyHANHBn7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de sus atribuciones permanentes señalados por el consejo de administración. F) dirigir las relaciones públicas de la cooperativa. G) ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la cooperativa. H) aplicar sanciones disciplinarias que le correspondan como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinan los reglamentos. I) velar porque los asociados reciban informacion oportunamente sobre los servicios y demás asuntos de interés de la cooperativa. J) presentar al consejo de administración un informe anual y los informes generales y periódicos o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la cooperativa. K) nombrar y remover el personal de la entidad de acuerdo con las normas legales y cuando no sea competencia del consejo de administración. L) aprobar la apertura de cuentas bancarias. M) estudiar y aprobar las solicitudes de crédito de acuerdo con los reglamentos respectivos. N) las demás funciones que señale la ley, el estatuto y el consejo de administración, en directa relación con su cargo. Parágrafo: En sus ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por la persona que determine el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificación del 31 de diciembre de 1996 de la Dancoop, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 1997 con el No. 537 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARGA ROSA DOMINGUEZ NOGUERA	C.C. No. 25.478.863

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 32 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024 con el No. 4723 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	IVAN MAURICIO GUZMAN BOLAÑOS	C.C. No. 10.301.572
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JORGE LUIS CIFUENTES DOMINGUEZ	C.C. No. 1.061.530.710
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ISABEL CAROLA ACEVEDO DOMINGUEZ	C.C. No. 34.326.016



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 17:06:35
Recibo No. S001191759, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcyHANHBn7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SUPLENTE
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

FERNANDO JESUS FERNANDEZ PAZOS

C.C. No. 4.741.590

SUPLENTE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

JESSICA PAOLA ORTEGA ACEVEDO

C.C. No. 1.061.725.206

SUPLENTE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

ANDREA PAOLA MONTERO SIERRA

C.C. No. 1.144.158.386

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 28 de febrero de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2020 con el No. 3627 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

T. PROF

REVISOR FISCAL

OLGA BRAVO ESPINOSA

C.C. No. 34.320.591

64729-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 24 del 15 de septiembre de 2004 de la Asamblea De Asociados

*) Acta No. 25 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

14139 del 28 de diciembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

2000 del 17 de abril de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 17:06:35

Recibo No. S001191759, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YcyHANHBn7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$105.225.546,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
